



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 023-2017-ATMGSAS-SGGALP-GDEMA/MDPB presentada con fecha 23.02.2017 por el Jefe del Departamento de Área Técnica Municipal; el Informe N° 156-2017-GDEMA/MDPB de fecha 24.02.2017 expedida por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, relacionado a la designación del Equipo Técnico responsable de ejecutar el cumplimiento de la Meta 35: "Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento en el Ámbito Rural"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al art. 194° de la vigente Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad al artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF publicado el 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, el Jefe del Departamento del Área Técnica Municipal mediante Informe N° 023-2017-ATMGSAS-SGGALP-DEMA/MDPB de fecha 23.02.2017 solicita la designación del Equipo Técnico responsable para el cumplimiento de la **Meta 35: Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el Ámbito Rural**, toda vez que son requisitos contar con un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad así como de participar en los eventos que organizan las instancias a nivel nacional en relación al cumplimiento de la citada meta; siendo así se hace necesario emitir acto resolutorio designando el Equipo Técnico de trabajo responsable de la ejecución de la meta señalada.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, por tales consideraciones y en uso pleno de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 3) y 6) de la Ley N° 27972 y demás normas glosadas precedentemente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Equipo Técnico de trabajo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el cumplimiento de la meta 35 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 35 "Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el Ámbito Rural" el mismo que estará conformado por:



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 055-2017-A/MDPB

Funcionario	Responsabilidad:
Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.	Coordinador del Programa de Incentivos 2017
Ing. Iván Antonio MARCELO TELLO Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Apoyo Técnico
Sr. Pablo Enrique SOSA MATTA Jefe del Área Técnica Municipal	Responsable del Área Técnica Municipal

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los funcionarios designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, para su cumplimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE



CEAM/A

Hjhc /SG

DISTRIBUCIÓN: Designado/Gm/GPPRS/File Ar. Personal Alc.

C.c.: Imagen/ARCHIVO